

Ficha Técnica

Titulación:	Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación		
Plan BOE:	BOE número 108 de 6 de mayo de 2015		
Asignatura:	Derecho y deontología profesional		
Módulo:	Materias Optativas		
Curso:	4º	Créditos ECTS:	6
Tipo de asignatura:	Optativa	Tipo de formación:	Teórica

Presentación

Esta asignatura se compone de dos partes claramente diferenciadas, pero íntimamente relacionadas entre sí. En la primera, se estudia la normativa fundamental que afecta a la informática, y es previa a la segunda, la deontología, porque difícilmente se puede seguir una conducta deontológica sin cumplir con las normas jurídicas que regulan el mundo informático.

Por el motivo anterior, se inicia el programa con la identificación de las fuentes del derecho informático, materia que no será evaluada pero cuya lectura y comprensión es necesaria para pasar posteriormente al estudio de los diferentes sectores que conforman esta materia: la propiedad intelectual, las telecomunicaciones, el comercio electrónico, la administración electrónica, la protección de datos y el funcionamiento de los documentos digitales.

La parte de Deontología Profesional pretende introducir al alumno en el conjunto de buenas prácticas profesionales generalmente aceptadas en el mundo de la informática y conocer las normas deontológicas específicas de la profesión junto a las normas de comportamiento profesional. Aunque existen diferentes iniciativas de unificación de códigos éticos es quizá el de ACM de los más extendidos pues incorpora aspectos relativos a sociedad, cliente, empresario, compañeros, producto, gestión, etc.

En este sentido la asignatura permitirá al alumno tener una idea clara de qué se espera en términos de una práctica correcta del ejercicio de la profesión en el ámbito de la ingeniería y servicios de las telecomunicaciones.

Competencias y/o resultados del aprendizaje

- Conocer el papel del Ingeniero de Telecomunicaciones en la sociedad de la información actual, las competencias asociadas a los distintos perfiles profesionales existentes en este ámbito, y sus normativas reguladoras.
- Conocer el marco legal y normativo de las tecnologías de la información y comunicación.
- Conocer los aspectos éticos que rodean a las organizaciones.

Contenidos Didácticos

1. NORMAS APLICABLES A LA ACTIVIDAD INFORMÁTICA. DELITOS INFORMÁTICOS.
 - 1.1. Normas aplicables a la actividad informática
 - 1.2. Las fuentes del Derecho
 - 1.3. El derecho informático
 - 1.4. Los programas de ordenador y la Ley de propiedad intelectual

- 1.4.1. Introducción
- 1.4.2. Naturaleza jurídica de la propiedad intelectual
- 1.4.3. Autoría
- 1.4.4. Obras protegidas por la ley
- 1.4.5. Obras excluidas de la protección de la ley
- 1.4.6. Derecho moral de autor y derecho patrimonial
- 1.4.7. Programas de ordenador
- 1.5. Los delitos informáticos
 - 1.5.1. El delito y el ilícito civil
 - 1.5.2. Delitos informáticos
 - 1.5.3. Delitos informáticos en España

- 2. LA REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES
 - 2.1. La Ley 9/2014, general de telecomunicaciones
 - 2.1.1. Exposición de motivos
 - 2.1.2. Características generales
 - 2.1.3. Estructura del contenido de la Ley 9/2014, general de telecomunicaciones
 - 2.2. Título I. Disposiciones generales
 - 2.3. Título II. La explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia
 - 2.4. Título III. Obligaciones de servicio público y derechos y obligaciones de carácter público
 - 2.4.1. Obligaciones de servicio público
 - 2.4.2. El servicio universal
 - 2.4.3. Otras obligaciones de servicio público
 - 2.4.4. Derechos de los operadores
 - 2.4.5. Obligaciones de los operadores
 - 2.4.6. Cifrado en las redes y servicios de telecomunicaciones
 - 2.4.7. Redes de telecomunicaciones en el interior de los edificios
 - 2.4.8. Derechos de los consumidores y usuarios finales
 - 2.5. Título IV. Evaluación de la conformidad de equipos y aparatos
 - 2.6. Título V. Dominio público radioeléctrico
 - 2.6.1. Títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico
 - 2.7. Título VI. La administración de las telecomunicaciones
 - 2.8. Título VII. Tasas en materia de telecomunicaciones
 - 2.9. Título VIII. Inspección y régimen sancionador
 - 2.9.1. Clasificación de las infracciones
 - 2.9.2. Sanciones
 - 2.9.3. Prescripción de las infracciones
 - 2.9.4. Competencias sancionadoras

2.10. La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia

2.11. Desarrollo reglamentario

2.11.1. Real decreto 424/2005

2.11.2. Real decreto 2296/2004

2.11.3. Real decreto 1620/2005

2.11.4. Real decreto 123/2017

2.11.5. Real decreto 899/2009

3. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMERCIO ELECTRÓNICO.

3.1. Introducción

3.2. La Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico

3.2.1. Objeto de la ley

3.2.2. Ámbito de aplicación

3.2.3. Principio de libre prestación. La prohibición de prestación de servicios

3.2.4. Obligaciones de los prestadores de servicios de la sociedad de la información

3.2.5. Régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información

3.2.6. Comunicaciones comerciales por vía electrónica

3.2.7. Solución judicial y extrajudicial de conflictos

3.2.8. Información y control

3.2.9. Infracciones y sanciones

3.3. La Ley 59/2003, de firma electrónica

3.3.1. Objeto de la ley

3.3.2. Valor de la firma electrónica y de los documentos firmados electrónicamente

3.3.3. Certificados electrónicos

3.3.4. Prestación de servicios de certificación: obligaciones y responsabilidad

3.3.5. Dispositivos de creación y de verificación de firma

3.3.6. Infracciones y sanciones

4. EL ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

4.1. Introducción

4.2. Objeto y ámbito de la normativa

4.3. Derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones por medios electrónicos

4.4. Régimen jurídico de la administración electrónica

4.4.1. La sede electrónica y el portal de internet

4.4.2. Identificación y autenticación. Regulación general

4.4.3. Identificación y autenticación de los ciudadanos

4.4.4. Identificación y autenticación de las Administraciones públicas

4.5. Procedimiento administrativo común: principios generales

- 4.5.1. Concepto
- 4.5.2. Principios generales
- 4.6. Fases del procedimiento administrativo común
 - 4.6.1. Iniciación
 - 4.6.2. Ordenación
 - 4.6.3. Instrucción
 - 4.6.4. Finalización
- 4.7. Procedimiento administrativo presencial y telemático
 - 4.7.1. La evolución en la regulación telemática y los derechos de los ciudadanos
 - 4.7.2. La gestión electrónica de los procedimientos
- 4.8. Implementación de registros de entrada y salida
 - 4.8.1. Lugar de presentación
 - 4.8.2. Medios de presentación
 - 4.8.3. Efectos de la presentación
 - 4.8.4. Recibos de la presentación
 - 4.8.5. Creación y funcionamiento de los registros
 - 4.8.6. Horario y cómputo de plazos
- 5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
 - 5.1. Introducción
 - 5.2. El derecho fundamental a la protección de datos de las personas físicas
 - 5.3. Finalidad y ámbito de aplicación de la normativa sobre protección de datos
 - 5.3.1. Finalidad
 - 5.3.2. Ámbito de aplicación
 - 5.4. ¿Qué se entiende por tratamiento de datos personales? Conceptos fundamentales
 - 5.5. Principios generales de los tratamientos de datos
 - 5.5.1. Principio de licitud
 - 5.5.2. Principio de lealtad
 - 5.5.3. Principio de transparencia
 - 5.6. La finalidad del tratamiento
 - 5.6.1. Consideración previa
 - 5.6.2. El cumplimiento de obligaciones legales
 - 5.6.3. La protección de intereses vitales de las personas físicas
 - 5.6.4. Tratamientos basados en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
 - 5.6.5. El interés legítimo del responsable del tratamiento
 - 5.6.6. Tratamiento basado en finalidades de contratación o prestación de servicios
 - 5.6.7. Finalidades basadas en archivos en interés público, investigación científica e histórica o fines estadísticos

- 5.6.8. Otras finalidades compatibles
- 5.7. La adecuación, conservación y exactitud de los datos
 - 5.7.1. Principio de minimización de los datos
 - 5.7.2. Principio de exactitud
 - 5.7.3. Principio de limitación del plazo de conservación
- 5.8. El deber de informar a los interesados
 - 5.8.1. Supuestos en los que surge el deber de informar
 - 5.8.2. Requisitos formales del deber de información
 - 5.8.3. Contenido de la información
 - 5.8.4. Plazos
 - 5.8.5. Excepciones al deber de información
 - 5.8.6. Información en supuestos específicos de tratamiento
- 5.9. El consentimiento previo del interesado como presupuesto previo al tratamiento de sus datos
 - 5.9.1. El consentimiento en tratamientos habituales o generales
 - 5.9.2. El consentimiento prestado para tratamientos de datos especialmente protegidos
 - 5.9.3. El consentimiento de los menores
- 5.10. La responsabilidad proactiva, los deberes de responsables y encargados, y la adopción de medidas de seguridad
 - 5.10.1. La responsabilidad proactiva
 - 5.10.2. Los deberes de responsables y encargados
- 5.11. El delegado de protección de datos (DPD) o DPO (data protection officer)
- 5.12. Derechos de los titulares de los datos objeto de tratamiento
 - 5.12.1. Caracterización general
 - 5.12.2. Derecho de acceso
 - 5.12.3. El derecho de rectificación
 - 5.12.4. Derecho de cancelación o supresión y el derecho al olvido
 - 5.12.5. Derecho de oposición y decisiones individuales automatizadas
 - 5.12.6. El derecho a la limitación de los datos
 - 5.12.7. El derecho a la portabilidad de los datos
- 5.13. Situaciones específicas de tratamiento
 - 5.13.1. Libertades de expresión, información y cátedra
 - 5.13.2. Acceso a documentos oficiales
 - 5.13.3. Tratamiento del número nacional de identificación
 - 5.13.4. Tratamientos en el ámbito laboral
 - 5.13.5. Tratamientos de datos en situaciones profesionales en las que exista deber de secreto
 - 5.13.6. Tratamientos de datos de las iglesias y asociaciones religiosas
 - 5.13.7. Tratamientos específicos de la LOPDG
- 5.14. Las transferencias internacionales de datos
 - 5.14.1. Breve referencia a los servicios en nube o cloud computing

5.15. Infracciones y sanciones del RGPD y la LOPDG

5.15.1. Las orientaciones del RGPD

5.15.2. Las infracciones de la LOPDG

5.15.3. Sanciones

5.15.4. Prescripción de infracciones y sanciones

5.16. Los derechos en la era digital

6. PRINCIPIOS ETICOS FUNDAMENTALES

6.1. Introducción

6.2- Principios éticos fundamentales

6.2.1. Definición fuente, método y contenido de la ética.

6.2.2. Vida ética y existencia creadora.

6.2.3. La distinción de la ética con otras ciencias.

6.2.4. El carácter autónomo de la ciencia ética.

6.2.5. El tratado del acto humano.

6.2.6. La moralidad, la conciencia y la ley.

6.2.7. Los impedimentos del acto humano.

6.2.8. Las circunstancias del acto humano.

6.2.9. La injusta cooperación en los actos humanos.

6.2.10. La manipulación del hombre en la sociedad contemporánea.

7. DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y TECNOLOGIA INFORMÁTICA

7.1. Introducción

7.2. La deontología profesional

7.2.1. ¿Ética o deontología profesional?

7.2.2 Cuestiones morales de las profesionales

7.2.3 El nexo entre profesión y moral

7.2.4 Concepto de profesión

7.2.5 Cambio social y profesión

7.2.6 Definición de deontología profesional

7.2.7 La deontología profesional es practicable

7.3. Tecnología informática y áreas de aplicación

7.3.1. La informática.

7.3.2 Áreas de aplicación.

7.3.3 Paradigmas éticos expresivos

8. LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

8.1. Introducción

8.2. La preparación profesional

- 8.2.1. La vocación profesional
- 8.2.2 Aptitud profesional
- 8.2.3 Preparación profesionales

8.3. El ejercicio profesional

- 8.3.1 Contexto profesional de la informática
- 8.3.2 La honradez
- 8.3.3 La diligencia
- 8.3.4 Espíritu de servicio

9. SUJETOS Y AGENTES DE RESPONSABILIDAD, DEBERES PROFESIONALES.

9.1. Introducción

9.2. Sujetos y agentes de responsabilidad en informática

- 9.2.1. Las empresas
- 9.2.2 Los profesionales
- 9.2.3 Centros de enseñanza

9.3. Deberes del profesional informático

- 9.3.1 El secreto profesional
- 9.3.2 La fidelidad
- 9.3.3 El bien común y las huelgas
- 9.3.4 El pluriempleo
- 9.3.5 La dicotomía
- 9.3.6 El soborno
- 9.3.7 Las relaciones laborales
- 9.3.8 Las relaciones con la seguridad social

10. PRIVACIDAD E INTIMIDAD. FRAUDES

10.1. Introducción

10.2. El derecho a la intimidad y a la propia imagen aplicada a la informática

- 10.2.1. La vida privada y el derecho a la propia imagen
- 10.2.2. La PRIVACY como derecho
- 10.2.3. Muestras de actualidad
- 10.2.4. Intimidad e informática en la Constitución Española

10.3. Fraudes informáticos

- 10.3.1. Aclaración
- 10.3.2 Algunos fraudes informáticos
- 10.3.3 Métodos en la comisión de fraude informáticos

- 10.3.4 Piratería de Software
- 10.3.5 Virus, antivirus y gusanos
- 10.3.6 Los Hackers
- 10.3.7 Perfil del informático fraudulento
- 10.3.8 Acotación ética y deontológicamente

Contenidos Prácticos

Durante el desarrollo de la asignatura se realizarán las siguientes actividades prácticas:

- Comentarios crítico-jurídicos de temas propuestos por los estudiantes o seleccionados por el profesor.
- Realización de casos prácticos.

Evaluación

El sistema de evaluación del aprendizaje de la UDIMA contempla la realización de diferentes tipos de actividades de evaluación y aprendizaje. El criterio de valoración establecido se detalla a continuación:

Actividades de aprendizaje	10%
Controles	10%
Actividades de Evaluación Continua (AEC)	20%
Examen final presencial	60%
TOTAL	100%

Bibliografía

- Barrón de Benito, J.L. y López Álvarez, L.F. (2019) "Derecho Informático". Ed.: UDIMA.
- Porfirio Barroso. "Ética y deontología informática". Ed.: Fragua.